



Limpiezas Loma, S.A.



C/ Canal de Suez, nº 1 – 1º B
28042 MADRID
Tel: 913294020
Fax: 913294130

MANCOMUNIDAD "EL SALVADOR"
C/ General Aranaz - Telémaco
28027 Madrid

CONTRATO N°: 21/2.010

- 1º.- Comprende el presente contrato el servicio de **MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA** de los pasillos de la zona comercial, sita en Colonia "El Salvador", en Madrid.
- 2º.- El trabajo a realizar será: **(excepto festivos)**
 - **DOS DÍAS/SEMANA:** Barrido de pasillos de la zona comercial.
- 3º.- Serán por cuenta de **LIMPIEZAS LOMA, S.A.**, sueldos, salarios, Seguros Sociales, así como maquinaria, material y demás útiles de limpieza, necesarios para el cumplimiento del presente **CONTRATO**.
- 4º.- Limpiezas Loma, S.A. tiene contratada una póliza de **Seguro de Responsabilidad civil** para cualquier eventualidad que pueda producirse en este **Contrato**.
- 5º.- Serán por cuenta del **CLIENTE**, agua, luz y fuerza necesarios para la realización de las obligaciones del presente **CONTRATO**.
- 6º.- El **CLIENTE** autoriza al personal de **LOMA, S. A.** a utilizar sus contenedores de residuos para depositar los envases de productos de limpieza que se generen durante la prestación del servicio..
- 7º.- El importe mensual ascenderá a **SESENTA EUROS (60,00 €)** más el **IVA** correspondiente, debiendo ser satisfecho en los 5 días siguientes a la finalización del mes facturado.
- 8º.- Cuando exista subida salarial, debidamente autorizada, u otras de índole oficial, viéndose la Empresa en la necesidad de aumentar o revisar el importe de este **CONTRATO**, se hará de la siguiente forma:



Limpiezas Loma, S.A.



C/ Canal de Suez, nº 1 – 1º B
28042 MADRID
Tel: 913294020
Fax: 913294130

- a) La Empresa lo comunicará al Cliente con suficiente tiempo de antelación y los motivos causantes del aumento.
- b) Una vez acordado por ambas partes el aumento o revisión, se formalizará mediante un nuevo contrato o añadiendo un apéndice al actual.
- 9º.- El mes de Enero de cada año, se aplicará la subida o bajada correspondiente del IPC cerrado en el mes de Diciembre del año anterior.
- 10º.- Este contrato entrará en vigor el 1 de Septiembre de 2.010, siendo su duración de UN AÑO prorrogable.
- 11º.- Para la cancelación del CONTRATO se habrá de comunicar, por cualquiera de las partes, con UN MES de antelación.
- 12º- Al firmar el presente CONTRATO, ambas partes quedan obligadas al cumplimiento de las condiciones reflejadas en el mismo.
- 13º- El presente CONTRATO se hace por duplicado, dándose una copia al Cliente y otra a la Empresa.

En Madrid, a 1 de Septiembre de 2.010

LIMPIEZAS LOMA, S.A.

CONFORME
EL CLIENTE

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, le informamos de lo siguiente:

Los datos facilitados en la presente ficha, pasarán a formar parte de un fichero, con Datos de Carácter Personal responsabilidad de LIMPIEZAS LOMA S.A., con domicilio social en: CALLE CANAL DE SUEZ Nº 1 - 1º B.

La finalidad de este fichero es gestionar y controlar los datos de los clientes para mantener una buena relación comercial.

Estos Datos serán utilizados para la elaboración de documentación necesaria y todas las gestiones pertinentes según los servicios contratados.

Los datos bancarios que correspondan, serán comunicados a las entidades que Ud. indique a la empresa con el fin de realizar las domiciliaciones bancarias correspondientes.

LIMPIEZAS LOMA S.A., podrá utilizar estos datos y realizar los trámites convenientes con las Administraciones Públicas que corresponda en cada caso.

Asimismo, le informamos que Ud. podrá ejercitar en todo momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, el de oposición, dirigiéndose por escrito a LIMPIEZAS LOMA S.A., a la dirección arriba indicada.